En sesión celebrada el día 30 de enero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades al alumnado que cursa los estudios profesionales de música fuera de Navarra, presentada por el G.P. EH Bildu Nafarroa.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 30 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Bakartxo Ruiz Jaso, portavoz del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate y votación en la Comisión de Educación.

Son numerosos los alumnos y alumnas que, tras pasar por las escuelas de música de diferentes pueblos de Navarra, cursan sus estudios profesionales de música fuera de Navarra, debido a la distancia geográfica que los separa de Pamplona. Por ejemplo, el alumnado de Bera tiene mucho más cerca el Conservatorio Municipal de lrún que el Conservatorio Profesional Sarasate o el Conservatorio Superior de Música de Navarra. La cuestión es que las tasas son significativamente más elevadas en los conservatorios que se encuentran fuera de Navarra, y que a dicho alumnado le resulta muy gravoso continuar con sus estudios.

En la respuesta a la pregunta formulada al Departamento de Educación se hace una comparativa de los conservatorios más cercanos entre los que están ubicados fuera de Navarra, y se proporciona el siguiente ejemplo:

Ejemplo del coste total para cursar los estudios profesionales de piano en los mencionados conservatorios (en el caso de 1° se suman, además de las asignaturas, la apertura de expediente y la prueba de acceso):

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Iruñea | Tarazona | Irun | Calahorra |
| Coste 1° | 259 € | 306 € | 1379, 15 € | 285, 16 € |
| Coste 2° | 211,2 € | 236 € | 1326,95 € | 221, 72 € |
| Coste 3° | 158,4 € | 177 € | 1450, 70 € | 166.29 € |
| Coste 4° | 211,2 € | 177 € | 1450, 70 € | 166,29 € |
| Coste 5° | 316,8 € | 354 € | 1607,25 € | 332,58 € |
| Coste 6° | 264 € | 354 € | 1607,25 € | 332,58 € |
| Total | 1420,6 € | 1604 € | 8822 € | 1504,62 |

Como se aprecia con claridad, en el caso de los alumnos que se ven obligados a desplazarse desde el sur de Navarra a Aragón o a La Rioja no existen diferencias reseñables entre las tasas que deben abonar, pero el alumnado que tiene que desplazarse desde el norte de Navarra, y concretamente desde Malerreka o Bortziriak al Conservatorio Municipal de lrún, se ve obligado a pagar cuantías seis veces más altas. Es pues, una notable diferencia, y consideramos imprescindible que el Gobierno de Navarra adopte, desde un enfoque de cohesión territorial, alguna medida correctiva ante esta desigualdad.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra reclama al Gobierno de Navarra la adopción de las medidas necesarias para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades al alumnado que cursa los estudios profesionales de música fuera de Navarra, mediante algún tipo de compensación en aquellos casos en los que exista una diferencia importante entre las cuantías de las tasas correspondientes, ya sea buscando algún tipo de fórmula de colaboración, incorporando también el criterio de cohesión territorial en las subvenciones concedidas a las escuelas de música, o de la manera que se estime adecuada.

Pamplona, 26 de enero de 2023

La portavoz: Bakartxo Ruiz Jaso